

DECRETOS AÑO 2002**DECRETO N° 1070 (M.E. y O.P.)**

03/12/02

Asignando la función de Coordinador de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel I – a la Sra. Cra. Serrani, Nora Araceli (D.N.I. 12.579.553).

Asignando la función de Coordinador de Control Interno de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel I – a la Sra. Lic. Guardia, Nidia del Valle Inés (D.N.I. 16.429.501).

Asignando la función de Coordinador de Contabilidad Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II - a la Sra. Cra. Urrea, María Laura (D.N.I. 16.169.385).

Asignando la función de Coordinador de Administración de Cuentas Bancarias de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – Al Sr. Moreno, Jorge David (D.N.I. 14.273.793).

Asignando la función de Coordinador de Contaduría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – al Sr. Cr. Gramajo, Gerardo Rubén (D.N.I. 13.341.814).

Asignando la función de Coordinador de Sectores Económicos y Otros de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas Nivel II – al Sr. Cr. Gallego, Nicolás Sebastián (D.N.I. 16.423.980).

Asignando la función de Coordinador del Registro de Títulos y Bonos de la Dirección General de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Ortiz, César Daniel (D.N.I. 16.567.211).

Asignando la función de Coordinador de Programas de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Economía – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel I – al Sr. Cr. Carrizo, Carlos Hugo (D.N.I. 16.148.251).

Asignando la función de Coordinador de Auditoría, Estadística y Planeamiento de la Dirección General de Procesamiento, Control de Haberes y Autoseguro de Riesgos de Trabajo del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – al Sr. De la Fuente Aza, Roy Alberto (D.N.I. 17.744.351).

Asignando la función de Coordinador de Análisis y Programación de la Dirección General de Procesamiento, Control de Haberes y Autoseguro de Riesgos de Trabajo del Ministerio de Economía y Obras

Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Vega, Carlos Osvaldo (D.N.I. 17.744.330).

Asignando la función de Coordinador de Procesamiento y Control de la Dirección General de Procesamiento, Control de Haberes y Autoseguro de Riesgos de Trabajo del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III - a la Sra. Pavón, Beatriz (D.N.I. 11.859.281).

Asignando la función de Coordinador de Procesos Administrativos Sectoriales de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Blanco Rapaccioli, Gonzalo Adrián (D.N.I. 22.714.405).

Asignando la función de Coordinador de Procesos Informáticos de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III - al Sr. Nieto, Hernán Fabián (D.N.I. 18.384.980).

Asignando la función de Coordinador del Sistema de Capacitación a Distancia de la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – a la Sra. Prof. Mercado, Antonia del Valle (D.N.I. 22.135.069).

Asignando la función de Coordinador del Centro de Documentación y Gestión Administrativa de la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel IV – al Sr. Prof. De la Fuente Aza, Gerardo Ramón (D.N.I. 22.443.071).

Asignando la función de Coordinador de Organización y de los Sistemas de Selección de Cargos con Funciones Estratégicas y Operativas de la Dirección General de Organización y Capacitación Administrativa del Ministerio de Economía y Obras Públicas – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – al Sr. Villafañe, Domingo Fabián (D.N.I. 20.253.598).

Asignando la función de Coordinador de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración de Recursos de la Secretaría de Producción y Turismo – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – al Sr. Díaz, Ernesto Horacio (D.N.I. 11.856.673).

Asignando la función de Coordinador de Tesorería de la Dirección General de Administración de Recursos de la Secretaría de Producción y Turismo – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III - al Sr. Arroyo, Sergio Oscar (D.N.I. 16.785.158).

Asignando la función de Coordinador de Personal de la Dirección General de Administración de Recursos de la Secretaría de Producción y Turismo – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Avila, José Mario (D.N.I. 11.496.182).

Estableciendo que las asignaciones de funciones efectuadas por el presente decreto serán efectivas a partir del 15 de noviembre de 2002.

Haciendo saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Organización y

Capacitación Administrativa, de Administración de Personal, de Administración y de Presupuesto, todas ellas emplazadas en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para la intervención de competencia.

Comunicando los términos del presente decreto a la Dirección General de Administración de Recursos de la Secretaría de Producción y Turismo, para la intervención de competencia.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Bengolea, J.D., S.P. y T. – Garay, J.M., S.H. – Caridad, A.G., Subsec. G.P. y M.E..

* * *

DECRETO N° 1071 (M.E. y O.P.)

03/12/02

Asignando la función de Coordinador de Contaduría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gobierno – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – al Sr. Melián, Dardo Rubén (D.N.I. 17.037.417).

Asignando la función de Coordinador de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gobierno – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Bordón, Jorge Adolfo (D.N.I. 16.868.780).

Asignando la función de Coordinador de Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gobierno – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Corzo, José Francisco (D.N.I. 11.856.385).

Estableciendo que las asignaciones de funciones efectuadas por el presente decreto serán efectivas a partir del 15 de noviembre de 2002.

Haciendo saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Organización y Capacitación Administrativa, de Administración de Personal y de Presupuesto, todas ellas emplazadas en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para la intervención de competencia.

Comunicando los términos del presente decreto a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gobierno, para la intervención de competencia.

Maza, A.E., Gobernador - Rejal, F.J., M.C.G. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.

* * *

DECRETO N° 1072 (M.E. y O.P.)

03/12/02

Asignando la función de Coordinador de Contaduría de la Dirección General de Administración de la Secretaría

de Educación – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – a la Sra. Forner, Estela María (D.N.I. 17.544.258).

Asignando la función de Coordinador de Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – al Sr. Cr. Oviedo, Isidro Antonio (D.N.I. 13.756.862).

Asignando la función de Coordinador de Presupuesto de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – a la Sra. Cra. Sgobba, Julia Isabel (D.N.I. 14.862.304).

Asignando la función de Coordinador de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II - a la Sra. Ocampo, María Lilia (L.C. 05.338.320).

Asignando la función de Coordinador de Liquidaciones y Sistemas de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel II – al Sr. Barros, Jorge Nicolás (D.N.I. 17.245.690).

Estableciendo que las asignaciones de funciones efectuadas por el presente decreto serán efectivas a partir del 15 de noviembre de 2002.

Haciendo saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Organización y Capacitación Administrativa, de Administración de Personal y de Presupuesto, todas ellas emplazadas en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Comunicando los términos del presente decreto a la Dirección General de Administración y la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, para la intervención de competencia.

Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Díaz de Tapia, M. del C., S.E.

* * *

DECRETO N° 1074 (M.E. y O.P.)

03/12/02

Asignando la función de Coordinador de Políticas Alimentarias de la Dirección General de Organización y Programación Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – a la Sra. Lic. Salcedo, María Ernestina (D.N.I. 13.694.476).

Asignando la función de Coordinador de Microemprendimientos de la Dirección General de Organización y Programación Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – a la Sra. Ing. Nieto, María Rosana (D.N.I. 20.253.741).

Asignando la función de Coordinador de Obras Ejecutadas por Terceros de la Dirección General de Asistencia Social Comunitaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales – Cargo con Funciones Estratégicas del Nivel IV - a la Sra. Arq. Vargas, Dinora Ismelda (D.N.I. 12.779.532).

Asignando la función de Coordinador de Obras por Administración de la Dirección General de Asistencia Social Comunitaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel IV – al Sr. Euliarte, Enrique Antonio (D.N.I. 14.616.361).

Asignando la función de Coordinador de Despacho de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel IV – a la Sra. Sánchez, Teresa Noemí Liliana (D.N.I. 17.408.296).

Asignando la función de Coordinador de Programas de Protección al Niño y al Adolescente de la Coordinación de Área de la Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – a la Srta. Lic. Díaz, Alejandra Viviana Betsabé (D.N.I. 21.564.406).

Asignando la función de Coordinador de Promoción y Protección de la Familia de la Coordinación de Área de la Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales – Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel III – a la Sra. Lic. Carrizo Noriega, Sonia Marcela (D.N.I. 17.544.333).

Asignando la función de Coordinador General del Hogar Niño Alcalde de la Coordinación de Área de la Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales - Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel IV – al Sr. Godoy, Juan Alberto (D.N.I. 10.781.712).

Asignando la función de Coordinador de Operatorias de Casas Hogares y Familias Sustitutas de la Coordinación de Área de la Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales - Cargo con Funciones Estratégicas de Nivel IV – a la Sra. Dra. Marquez, María Celia (D.N.I. 24.020.177).

Estableciendo que las asignaciones de funciones efectuadas por el presente decreto serán efectivas a partir del 15 de noviembre de 2002.

Haciendo saber las disposiciones del presente decreto a las direcciones Generales de Organización y Capacitación Administrativa, de Administración de Personal y de Presupuesto, todas ellas del Ministerio de Economía y Obras Públicas, para la intervención de competencia.

Comunicando los términos del presente decreto a la Coordinación de Área de la Niñez y Adolescencia y a la Delegación de Administración, ambas dependientes de la Unidad Provincial de la Familia y Políticas Comunitarias y a las Direcciones Generales de Administración, de Despacho, de Organización y Programación Social y de Asistencia Social Comunitaria, todas ellas emplazadas en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Maza, J., Subs. D.S. y A.M. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.

DECRETO N° 1077

La Rioja, 03 de diciembre de 2002

Visto: el Expediente Código C11 N° 0550-9/2002, mediante el cual el S.A.F. N° 135 –PRODYMES II-, solicita incorporar recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 7235 -, por la suma de \$ 5.773,95, correspondiente a Fuente de Financiamiento N° 560, que serán destinados a la compra de equipamiento para las “Escuelas de Comercio N° 1 de Capital y Normal de Olta del Departamento General Belgrano”; y,-

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7235 para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/02, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7235.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7235 y 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7235, estimándose un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y en Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto:

Recursos Corrientes	-.-
Recursos de Capital	5.773,95
Total	5.773,95

Artículo 2° - Modifícase el total del importe del Artículo 1° de la Ley N° 7235 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, fijándose un incremento en los Gastos de Capital como consecuencia de la incorporación de recursos, conforme al Anexo II que se adjunta al presente artículo y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3° - Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7235.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

S.A.F. 135 – PRODYMES II

ANEXO I

Jur. 10, S.A.F. 130, Sbjur. 3, Tipo 22, Clase 2, Conc. 1, Sbconc. 15, Ced. 0, FF 560, Incrementos 5.773,95, Disminuciones -.

Total: Incrementos 5.773,95, Disminuciones -.

ANEXO II

S.A.F. N° 135 – PRODYMES

Expte. Cód. C11 Nro. 550-9/02

Orden 1, Jur. 10, Sbjur. 3, S.A.F. 135, PG. 18, SP. 0, PY. 0, AC. 1, OB. 0, U.G. 1401, F.F. 560, I. 4, P. 3, PA. 9, SP. 0, Incrementos 5.773,95, Disminuciones -.

Total General: Incrementos 5.773,95, Disminuciones -.

RESOLUCIONES AÑO 1999

RESOLUCION D.G.P.E. N° 009

La Rioja, 30 de marzo de 1999

Visto: el Expte. D1-N° 00030-9-año 1999, por el que la firma "Colortex S.A.", solicita la aprobación de los listados de bienes de uso correspondientes a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 2165/86 y su modificatorio N° 201/95-Anexo VI; y; -

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado corresponden a repuestos de los bienes aprobados y son necesarios para la ejecución del proyecto industrial promovido.

Que con la aprobación de los listados antes señalados la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas del Art. 2°, inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto N° 201/95; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1°.- Apruébanse los listados de Bienes de Capital, (repuestos), nuevos a importar, que figuran como Anexo I, de la presente resolución, que la firma "Colortex S.A.",

incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2165/86 y su modificatorio N° 201/95 - Anexo VI.

2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE CAPITAL (REPUESTO) NUEVOS A IMPORTAR

Item	Posición Arancelaria	Descripción	Cant.	Origen	Moneda	Valor FOB	
						Unitario	Total
1	8448.11.20.000X	Máquina Jacquard Electrónica tipo EJP - 2 con mecanismo de acoplamiento completa con todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	4	Alemania	D.M.	87.238,00	348.952,00
2	8448.19.00.000Y	Dispositivo de montura de arcadas para la producción de rizo, completo con todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	4	Alemania	D.M.	13.277,00	53.108,00
3	8448.42.00.000G	Peines	53	Brasil	US\$	1.296,65	68.722,45
4	8448.42.00.000G	Peines	18	Brasil	US\$	1.391,70	25.050,60
5	8448.30.10	Telar Tsudakoma Air Jet Loom modelo Zax 330 - 2C - C4 - P completo con todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	27	Japón	Yen	5.000.000	135.000.000

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 055

La Rioja, 11 de agosto de 1999

Visto: el Expte. D1-N° 00109-3-99, por el que la firma "La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Ltda.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de un listado de bienes de capital nuevos a importar correspondientes a su proyecto promovido mediante Decreto N° 1.119/85 y su modificatorio N° 195/95 - Anexo V, y

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la ejecución de la planta industrial promovida.

Que con la aprobación del listado antes señalado, la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello, y de acuerdo con las normas de los Arts. 2° - inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto N° 195/95 - Anexo V,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°.- Apruébase el listado de bienes de capital nuevos a importar que figura en el Anexo I de la presente resolución que la firma "La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Ltda." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N° 1.119/85 y su modificatorio N° 195/95 - Anexo V.

2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., Director Gral. P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE CAPITAL NUEVOS A IMPORTAR

Item	Posición Arancelaria	Descripción	Cantidad	Origen	Moneda	Valor FOB Unitario	Valor FOB Total
1	8435.10.00.200A	PRENSAS NEUMATICAS PN 320 * Una puerta * Capacidad de la cuba: 320 hl * Cuba cerrada en acero inox. AISI 304 * Escorrido de los mostos por 9 drenajes interiores * Drenajes desmontables por elementos de 1.850 mm * Bomba de vacío reversible: caudal 730 m3/h * Puerta de acceso a la membrana * Puerta rectangular 800 x 600 mm inox. con apertura progresiva * Membrana en PVC alimentario * Tolva de recepción de mostos en acero inox. - Capacidad 500 l * Salida de mostos: DN 100 mm * Lavado por ratón motorizado * Mandos por autómatas programable * Memorización de 4 ciclos diferentes, modificable por el manipulador * 6 presiones diferentes y modificables * Pupitre de mano a distancia con soporte * Control completo del funcionamiento de la prensa * Programa Cuba "Elite" Energía Eléctrica: * Empalme sobre bornes * Bomba de vaciado: 5,5 Kw * Motor de rotación: 15 Kw * Potencia total: 20,5 Kw Energía Neumática * Empalme sobre manguera de 1" ¼ Agua a presión para lavado por ratón * Empalme tipo M 22 x 1,5 * Caudal: 650 l/h a 140 bars	2	Francia Francia Francia		776.400,00	1.572.800,00
2	8414.40.90.000K	Compresor 75 CV * Debit 650 m3/h	1	Francia Francia		125.100,00	125.100,00

3	8435.10.00.600X	Descobajadores horizontales H-800 Caudal 50 m/h * Caja de descubajadores móviles - 2 partes * Caja de Ø 800 embutida adentro * Abertura de degranado en acero inoxidable con dedos y espátula regulables * Bastidores en acero inoxidable * Puertas laterales en acero inoxidable * Entrada a la caja de apertura independiente * 2 motores reductores de 5 CV y 2 CV * Variador de velocidad comandado a distancia * Tablero de comando con cabezal electrónico y rampa de lavado SINFINES DE ALIMENTACION DE DESCORAJADORA * Diámetro 300 mm en inoxidable ESTRUJADORAS (a rodillo) - Tipo 700 - 4R * Capacidad 50 - 60 t/h * Rodillos en acero inoxidable de largo 700 mm * Malla en acero inoxidable * Motor eléctrico de 5,5 CV TOLVAS PARA BOMBEO PVE 100 - Inoxidable ARMARIOS ELECTRICOS PARA EL CONJUNTO H800 Y ESTRUJADORA * Tolvas de bombeo * Variador de velocidad H800 * Vía de alimentación * Estrujadora F 702 * Tolvas de bombeo PVE 100 * Detectores de nivel de las tolvas de bombeo * Fin de carrera de degranadora móvil * Comando de la tolva de recepción y comando de la cinta de carga	3	Francia Francia Francia		330.000,00	990.000,00
---	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-------------------------------	--	------------	------------

RESOLUCION D.G.P.E. N° 057

La Rioja, 12 de agosto de 1999

Visto: el Expte. D1-00117-1-Año 1999, por el que la firma "Lartex S.R.L." solicita la modificación del listado de bienes de capital correspondiente a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 1.385/82 y su modificatorio N° 205/95 - Anexo IX, y

Considerando:

Que mediante Resoluciones D.G.P.E. N°s. 113/98, 114/98 y 212/98 se aprobaron los listados de bienes de uso, usados de origen nacional y de capital, nuevos a importar, que debe incorporar la firma "Lartex S.R.L." a su proyecto promovido mediante Decreto N° 1.385/82 y su modificatorio N° 205/95 - Anexo IX.

Que en esta oportunidad la empresa gestiona la modificación del mencionado listado fundamentando su petición en motivos de orden técnico.

Que de la documentación aportada por la beneficiaria resulta que no se verán alterados los parámetros básicos comprometidos a su proyecto promovido.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello, y de acuerdo con las normas de los Artículos 2° - inc. 5) y 10) y 3° del Decreto N° 181/95,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto los bienes correspondientes a la Resolución D.G.P.E. N° 212/98 y que a continuación se detallan:

- "Item 05 - Continua de hilar, completa con sus motores y accesorios para su normal funcionamiento - Pos. Arancelaria: 84.45.20.90 - Cantidad: 3 - Origen: europeo -

Moneda: FRS - Valor FOB Unitario:
148.000,00 - Total: 342.000,00.

- Item 19 - Guarniciones de gran tambor para cardas - Pos. Arancelaria: 84.43.31.00 - Cantidad: 1.480 - Origen: europeo - Moneda: FRS - Valor FOB Unitario: 100,00 - Total: 148.000,00.”

2°.- Apruébase el listado de bienes de capital, nuevos a importar, que figura como Anexo I de la presente resolución, y que la firma “Lartex S.R.L.” incorporará a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 1.385/82 y su modificatorio N° 205/95 - Anexo IX.

3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., Director Gral. P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE CAPITAL, NUEVOS A IMPORTAR

Item	Posición Arancelaria	Descripción	Cantidad	Origen	Moneda	Valor FOB	
						Unitario	Total
01	84.45.20.90	Continua de hilar, completa con sus motores y accesorios para su normal funcionamiento	1	Europeo	FRS	114.000,00	114.000,00
02	84.48.32.11.000	Chapones Primatop 43/0 110 Pzas./juego	3	Europeo	U\$S	1.393,00	4.179,00
03	84.48.32.11.000	Chapones Primatop 43/0 112 Pzas./juego	5	Europeo	FRS	1.418,00	7.090,00
04	84.48.32.11.000	Chapones Primatop 43/0 80 Pzas./Juegos	8	Europeo	FRS	1.013,00	8.104,00
05	84.48.32.11.000	Chapones Rappotop HS 40/0 112 Pzas./juego	9	Europeo	FRS	1.651,00	14.859,00
06	84.48.31.00.000	Guarnición de Recambio FD 14 A	36	Europeo	FRS	31,50	1.134,00
07	84.48.31.00.000	Guarnición de Recambio FD 64 A	12	Europeo	FRS	43,00	516,00
08	84.48.31.00.000	Guarnición de Recambio FD 6	16	Europeo	FRS	46,00	736,00
09	84.48.31.00.000	Guarnición de Recambio FD 24 A	20	Europeo	FRS	34,30	686,00
10	84.48.31.00.000	Guarnición de Recambio FD 64 A	20	Europeo	FRS	42,80	856,00
11	84.48.31.00.000	Guarnición de Recambio FD 6	20	Europeo	FRS	46,60	932,00
12	84.48.31.00.000	Guarnición de Recambio FD 24 A	24	Europeo	FRS	35,00	840,00
13	84.48.31.00.000	Guarnición Tomador de Encadenado	200	Europeo	FRS	10,50	2.100,00
14	25.13.19.00.000	Piedra esmeriladora manual - Miraclo	2	Europeo	FRS	78,50	157,00
15	25.13.19.00.000	Piedra de esmerilar a mano - Carborundum	2	Europeo	FRS	27,75	55,50
16	25.13.19.00.000	Esponja pulidora	2	Europeo	FRS	34,00	68,00
17	Varios	Lote de accesorios para cardas	1	Europeo	FRS	44.794,10	44.794,10
18	Varios	Lote de repuestos CO-WE-MAT para continua de hilar Zinser tipo 320	9	Europeo	DM	31.000,00	279.000,00
19	84.48.19.00	Máquina de inspección tubular	1	Europeo	U\$S	20.000,00	20.000,00
20	Varios	Lote de repuestos para maquinaria textil	1	Europeo	U\$S	2.935,00	2.935,00
21	84.43.31.00	Guarniciones de gran tambor para cardas	232	Europeo	FRS	100,00	23.200,00

RESOLUCION D.G.P.E. N° 089

La Rioja, 22 de octubre de 1999

Visto: el Expte. Cód. 10A-N° 00087-9-Año 1986, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional de Desarrollo Económico N° 22.021 a la firma "Colortex S.A.", mediante Decreto N° 2598/86 y sus modificatorios N°s. 2140/92, 899/93 y 1076/95; y el Expte. Cód. D1-N° 00189-7-99, en el que solicita la aprobación del listado de bienes de capital (repuestos) nuevos a importar; y-

Considerando:

Que el listado de bienes de capital (repuestos), nuevos a importar, es necesario para el normal funcionamiento de la planta industrial promovida.

Que la beneficiaria se presentó en tiempo y forma para solicitar la aprobación del listado precedentemente mencionado.

Que con la aprobación del listado antes señalado la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 181/95, Arts. 2°, inc. 5) y 3°, modificado por Decreto N° 673/98; -

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°.- Apruébase el listado de bienes de capital, (repuestos) nuevos a importar, que figura como Anexo I de la presente resolución que la empresa "Colortex S.A.", incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2598/86 y sus modificatorios N°s. 2140/92 y 899/93 y 1076/95.

2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE CAPITAL (repuestos), NUEVOS A IMPORTAR

Item	Posición Arancelaria	Descripción	Cant.	Origen	Moneda	Valor Unitario	FOB Total
01	8442.50.00	Cilindros 1.750 x 725 x 105	30	Brasil	US\$	110	3.300

02	8442.50.00	Cilindros 2.650 x 640 x 85	160	Brasil	US\$	110	17.600
03	8442.50.00	Cilindros 2.650 x 640 x 105	180	Brasil	US\$	127	22.860

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 104

La Rioja, 01 de diciembre de 1999

Visto: el Expte. Cód. D1-N° 00234/9-1999, por el que la firma "Argelite La Rioja S.A.", solicita la aprobación del listado de bienes de capital a importar correspondiente a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 2402/87, 689/87, 2663/90, 1093/88, 2662/90 fusionados y adecuados a través del Decreto N° 192/95, y; -

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la ejecución de la planta industrial promovida.

Que con la aprobación del listado antes señalado la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2° inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto N° 202/95, -

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°.- Apruébase el listado de bienes de capital a importar, que figura como Anexo I de la presente resolución, que la firma "Argelite La Rioja S.A.", incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 2402/87, 689/87, 2663/90, 1093/88, 2662/90 fusionados y adecuados a través del Decreto N° 192/95.

2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE CAPITAL A IMPORTAR

Item	Posición Arancelaria	Descripción	Cant.	Origen	Moneda	Valor Unitario	FOB Total
------	----------------------	-------------	-------	--------	--------	----------------	-----------

1 LINEA DE MECANIZADO PARA CARBURADORES Ref. 190 - Compuesta por:						
1.01	TEC. 8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber"-Ref. 3977/10501-peso 1.000 kg.	Brasil	US\$	1.888,89	1.888,89
1.02	TEC. 8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber"-Ref. 3976/10502-peso 1.000 kg.	Brasil	US\$	2.125,00	2.125,00
1.03	TEC.8459.69.00	Unidad de fresado múltiple, automático-Ref. 3970/13601-peso: 500 kg.	Brasil	US\$	1.180,56	1.180,56
1.04	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber" -Ref. 3897-1-peso: 250 kg.	Brasil	US\$	708,34	708,34
1.05	TEC.8459.40.00	Unidad especial mandril múltiple-Ref. 3971/15800-peso: 1.000 kg.	Brasil	US\$	1.416,67	1.416,67
1.06	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber" -Ref. 3873-peso: 1.000 kg.	Brasil	US\$	1.888,88	1.888,88
1.07	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber" -Ref. 3035/10502-peso: 1.200 kg.	Brasil	US\$	3.305,56	3.305,56
1.08	TEC.8459.70.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber"-Ref. 1062026-peso: 150 kg.	Brasil	US\$	944,45	944,45
1.09	TEC.8462.49.00	Banco especial para taponar-Ref. 354-peso: 180 kg.	Brasil	US\$	236,11	236,11
1.10	TEC.9026.80.00	Banco para ensayos de vacío de aire, con dispositivos de fijación a prensas neumáticas-Ref. 7152-peso: 160 kg.	Brasil	US\$	236,11	236,11
1.11	TEC.9026.80.00	Banco para ensayos de vacío de aire, con dispositivo de fijación a prensas neumáticas-Ref. 7148-peso 120 kg.	Brasil	US\$	141,66	141,66
2 LINEA DE MECANIZADO PARA CARBURADO-RES-Ref. Fact. 228, compuesta por:						
2.01	TEC.8459.69.00	Unidad de fresado automático múltiple-Ref. 1786-peso 220 kg.	Brasil	US\$	755,56	755,56
2.02	TEC.8459.29.00	Cabezal especial de agujereado múltiple-Ref. 1786-2-peso: 100 kg.	Brasil	US\$	141,66	141,66
2.03	TEC.8459.40.00	Mandriles especiales automáticos "Weber"-Ref. 1784 y 1785-peso 280 kg.	Brasil	US\$	283,34	566,68
2.04	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber" -Ref. 105408-peso: 200 kg.	Brasil	US\$	708,34	708,34
2.05	TEC.8459.29.00	Cabezal especial de agujereado múltiple-Ref. 1728-peso: 120 kg.	Brasil	US\$	377,78	377,78
2.06	TEC.8459.29.00	Unidades especiales de mecanizado-Ref. 3460/3467 y 3468-peso: 180 kg.	Brasil	US\$	188,89	566,68
2.07	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado-Ref. 1706-peso: 80 kg.	Brasil	US\$	236,11	236,11
2.08	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado-Ref. 1712-peso: 30 kg.	Brasil	US\$	94,45	94,45
2.09	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 3500-peso: 800 kg.	Brasil	US\$	7.083,34	7.083,34
2.10	TEC.8459.70.00	Roscadora múltiple especial-Ref. 34396-peso: 150 kg.	Brasil	US\$	944,45	944,45
2.11	TEC.8459.19.90	Unidad especial de torneado-Ref. 3483/3484-peso: 150 kg.	Brasil	US\$	236,11	236,11
3 LINEA DE MECANIZADO PARA CARBURADO-RES-Ref. Fact. 450-compuesta por:						
3.01	TEC.8459.39.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 2041-peso: 2.500 kg.	Brasil	US\$	2.847,50	2.847,50
3.02	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 3978-peso: 1.000 kg.	Brasil	US\$	2.125,00	2.125,00
3.03	TEC.8459.40.00	Unidad especial de mandril múltiple-Ref. 3983-peso: 600 kg.	Brasil	US\$	1.416,67	1.416,67

3.04	TEC.8459.70.00	Unidad especial de mandril múltiple-Ref. 3979-peso: 1.200 kg.	Brasil	US\$	2.361,11	2.361,11
3.05	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mandril múltiple-Ref. 4401-peso: 400 kg.	Brasil	US\$	944,45	944,45
3.06	TEC.8459.40.00	Máquina especial mandril y agujereadora-Ref. 3547-Peso: 600 kg.	Brasil	US\$	188,89	188,89
3.07	TEC.8459.70.00	Roscadora automática con cabezal triple-Ref. 4141-1-peso: 25 kg.	Brasil	US\$	141,67	141,67
3.08	TEC.8459.29.00	Unidad de mecanizado con cabezal múltiple-Ref. 3992-peso: 60 kg.	Brasil	US\$	188,89	188,89
3.09	TEC.8459.70.00	Unidad especial de mecanizado múltiple neumático-Ref. 4151-peso: 60 kg.	Brasil	US\$	188,89	188,89
3.10	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber"-Ref. 3634-peso: 150 kg.	Brasil	US\$	1.888,89	1.888,89
3.11	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple "Weber"-Ref. 01.050,79-peso: 1.000 kg.	Brasil	US\$	2.125,00	2.125,00
3.12	TEC.8462.49.00	Máquina especial de taponar bajo presión-Ref. 4463-peso: 15 kg.	Brasil	US\$	23,61	23,61
3.13	TEC.9026.80.00	Banco de ensayos por vacío de aire, con dispositivos de fijación y prensa manual-Ref. 3369/7745-peso: 150 kg.	Brasil	US\$	425,00	425,00
4 LINEA DE MECANIZADO PARA CARBURADO-RES-Ref. Fact. 460, Compuesta por:						
4.01	TEC.8459.60.00	Unidad especial de fresado automático-Ref. 4429-peso 2.500 kg.	Brasil	US\$	2.833,34	2.833,34
4.02	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple Weber-Ref. 4442-peso: 1.200 kg.	Brasil	US\$	2.833,34	2.833,34
4.03	TEC.8459.70.00	Unidad especial de mecanizado múltiple Weber-Ref. 4441-peso: 1.200 kg.	Brasil	US\$	2.833,34	2.833,34
4.04	TEC.8459.69.00	Unidad especial de fresado-Ref. 311-peso: 150 kg.	Brasil	US\$	944,45	944,45
4.05	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple Weber-Ref. 4425-1-peso: 1.200 kg.	Brasil	US\$	2.833,34	2.833,34
4.06	TEC.8462.49.00	Dispositivos de taponar bajo presión-Ref.175,176,177,178,3366-peso: 250 kg.	Brasil	US\$	23,61	118,05
4.07	TEC.9026.80.00	Aparatos de medición por vacío de aire-Ref. 4456,4460-peso: 20 kg.	Brasil	US\$	47,22	94,44
4.08	TEC.9026.80.00	Aparatos de medición por vacío de aire c/bco.-Ref. 4455/4452-1-peso: 60 kg.	Brasil	US\$	61,39	61,39
4.09	TEC.9026.80.00	Módulo de lectura de medición con bco. Weber-Ref. 4567/4452-peso: 60 kg.	Brasil	US\$	61,39	61,39
4.10	TEC.9026.80.00	Aparato p/ensayos de vacío con bco., peine Elec., y dispositivo neumático-Ref. 7393-peso: 250 kg.	Brasil	US\$	70,89	70,89
4.11	TEC.8462.49.00	Unidad especial para taponar con dispos. de fijación y panel eléc.-Ref. 3340-peso: 60 kg.	Brasil	US\$	37,78	37,78
4.12	TEC.8462.49.00	Prensa neumática especial con bco. de montaje-Ref. 3305-peso: 60 kg.	Brasil	US\$	37,78	37,78
4.13	TEC.9026.80.00	Banco de ensayos con dispositivos de fijación neumática y bco. con peine eléc.-Ref. 3340-2/3/4-peso 60 kg.	Brasil	US\$	56,67	56,67
4.14	TEC9403.20.00	Archivo de herramientas en acero-peso: 80 kg.	Brasil	US\$	14,17	14,17
4.15	TEC.9403.20.00	Archivo de acero con 6 cajones-peso: 80 kg.	Brasil	US\$	9,45	9,45
5 LINEA DE MECANIZADO PARA CARBURADO-RES-Ref. Fact. 495, compuesta por:						
5.01	TEC.8459.69.00	Unidad especial de fresado múltiple automático-Ref. 2029-2030-peso: 6.000 kg.	Brasil	US\$	7.083,33	14.166,66

5.02	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 5156,5154,4613-peso: 4.800 kg.	3	Brasil	US\$	2.833,34	8.499,99
5.03	TEC.8459.69.00	Unidad especial de fresado suplementario-Ref. 5157-peso: 1.500 kg.	1	Brasil	US\$	1.888,89	1.888,89
5.04	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 4508-peso: 1.800 kg.	1	Brasil	US\$	2.833,34	2.833,34
5.05	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple Weber-Ref. 4630-peso: 2.000 kg.	1	Brasil	US\$	3.305,56	3.305,56
5.06	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 4008/5100-peso: 9.600 kg.	2	Brasil	US\$	2.597,22	5.194,44
5.07	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple Weber-Ref. 4644-peso: 1.200 kg.	1	Brasil	US\$	1.888,88	1.888,88
5.08	TEC.8459.40.00	Mandrileras especiales múltiples-Ref. 2027/2028-peso: 6.000 kg.	2	Brasil	US\$	9.444,44	18.888,88
5.09	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 5185-peso: 1.500 kg.	1	Brasil	US\$	2.125,00	2.125,00
5.10	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 4606,5163,5164-peso: 4.800 kg.	3	Brasil	US\$	2.361,11	7.083,33
5.11	TEC.8459.29.00	Unidad especial de mecanizado múltiple-Ref. 4645-peso: 1.200 kg.	1	Brasil	US\$	2.125,00	2.125,00
5.12	TEC.8462.49.00	Dispositivos especiales para taponar b/presión-Ref. 3561/3502-peso: 160 kg.	3	Brasil	US\$	23,61	70,83
5.13	TEC.8462.49.00	Prensas neumáticas especiales de ban.-Ref. 7778 y 4423-peso: 120 kg.	8	Brasil	US\$	70,84	141,68
5.14	TEC.8462.49.00	Dispositivos especiales para taponar b/presión-Ref. 2898-peso: 100 kg.	2	Brasil	US\$	30,69	61,38
5.15	TEC.9026.80.00	Banco p/ensayos de estanqueidad-Ref. 2817-peso: 150 kg.	1	Brasil	US\$	47,23	47,23
5.16	TEC.9026.80.00	Banco para ensayo de estanqueidad-Ref. 3513-peso: 150 kg.	1	Brasil	US\$	61,39	61,39
5.17	TEC.9026.80.00	Banco para ensayo de estanqueidad con capilla-Ref. 3527/30-peso: 200 kg.	1	Brasil	US\$	85,00	85,00
5.18	TEC.8452.49.00	Dispositivos espec. p/taponar bajo presión-Ref. 3516/3102-peso: 230 kg.	2	Brasil	US\$	30,70	61,40
5.19	TEC.9026.80.00	Aparatos p/ensayos de vacío con bco.-Ref. 4578/79/4779-peso: 100 kg.	2	Brasil	US\$	54,30	108,60
5.20	TEC.9026.80.00	Aparatos p/ ensayos de vacío con bco.-Ref. 4569/70/71/75-1-peso: 100 kg.	4	Brasil	US\$	50,76	203,04
5.21	TEC.9026.80.00	Aparatos p/ensayos de vacío con bco.-Ref. 4573/76/80/80-1/80-2-peso: 100 kg.	4	Brasil	US\$	50,76	203,04
5.22	TEC.9026.80.00	Aparatos p/ensayos de vacío con bco.-Ref. 4572-1/74/77-peso: 100 kg.	2	Brasil	US\$	54,30	108,60
5.23	TEC:8462.40.00	Dispositivo especial p/taponar-Ref. 317-peso: 50 kg.	1	Brasil	US\$	23,61	23,61
5.24	TEC8462.40.00	Prensa neumática especial-Ref. 316-peso: 60 kg.	1	Brasil	US\$	70,84	70,84
6 DISPOSITIVOS PARA MECANIZADO DE CARBURADORES CONFORME LO SIGUIENTE:							
6.01	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de base p/carb. de línea 190-peso: 240 kg.	24	Brasil	US\$	9,44	226,56
6.02	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de cuerpo p/carb. de línea 190-peso: 230 kg.	23	Brasil	US\$	9,44	217,12
6.03	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de tapa p/carb. de línea 190-peso: 20 kg.	2	Brasil	US\$	9,44	18,88
6.04	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de base p/carb. de línea 228-peso: 800 kg.	60	Brasil	US\$	9,44	755,20

6.05	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de base p/carb. de línea 228-peso: 210 kg.	6	Brasil	US\$	28,34	170,04
6.06	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de cuerpo p/carb. de línea 228-peso: 210 kg.	70	Brasil	US\$	9,44	188,80
6.07	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de tapa p/carb. de línea 228-peso: 460 kg.	46	Brasil	US\$	9,44	434,24
6.08	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de tapa p/carb. de línea 228-peso: 50 kg.	1	Brasil	US\$	23,61	23,61
6.09	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de cuerpo p/carb. de línea 450-peso: 525 kg.	35	Brasil	US\$	11,81	413,35
6.10	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de tapa p/carb. de línea 450-peso: 45 kg.	5	Brasil	US\$	11,81	59,05
6.11	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de tapa p/carb. de línea 450-peso: 35 kg.	1	Brasil	US\$	23,61	23,61
6.12	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de cápsula p/carb. de línea 460-peso: 15 kg.	1	Brasil	US\$	11,81	11,81
6.13	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación p/carb. de línea 460-peso: 75 kg.	6	Brasil	US\$	11,81	59,05
6.14	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de cuerpo p/carb. de línea 460-peso: 1.500 kg.	106	Brasil	US\$	11,81	1.251,86
6.15	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de tapa p/carb. de línea 460-peso: 345 kg.	23	Brasil	US\$	11,81	271,63
6.16	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de tapa p/carb. de línea 460-peso: 110 kg.	11	Brasil	US\$	7,09	77,99
6.17	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de neumáticos, carburadores de línea 495-peso: 20 kg.	3	Brasil	US\$	9,45	28,35
6.18	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación de base p/carb. de línea 495-peso: 110 kg.	11	Brasil	US\$	9,45	103,95
6.19	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación cuerpo p/carb. de línea 495-peso: 30 kg.	3	Brasil	US\$	9,45	28,35
6.20	TEC.8466.30.00	Dispositivos de fijación tapa p/carb. de línea 495-peso: 50 kg.	5	Brasil	US\$	9,45	47,25

RESOLUCION D.G.P.E. N° 114

La Rioja, 30 de diciembre de 1999

Visto: el Expte. Cód. D1-N° 00261-3-99, por el que la empresa "Tecotex S.A.C.I.F.I. y A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de bienes de capital a importar correspondiente a su proyecto promovido mediante Decretos N°s. 100/87, 1259/82, 063/87, 96/87, 85/87 y 1819/85, y sus modificatorios Decretos N°s. 200/95 – Anexos V, VI, VII, VIII, IX y X, y Decreto N° 1007/97; y, -

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para el funcionamiento y ejecución de la planta industrial promovida.

Que con la aprobación del listado de bienes de capital a importar antes señalado la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello, y de acuerdo a las normas de los Artículos 2° Inciso 5 y 3° del Decreto N° 181/95 y del Artículo 5° del Decreto N° 200/95,-

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1° - Apruébase el listado parcial de bienes de capital a importar, que figura en el Anexo I de la presente resolución, que la firma "Tectotex S.A.C.I.F.I. y A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 100/87, 1259/82, 063/87, 096/87, 085/87 y 1819/85, y sus modificatorios Decretos N°s. 200/95, Anexos V, VI, VII, VIII, IX y X, y Decreto N° 1007/97.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

A N E X O I

Listado Parcial de Bienes de Capital a Importar

Item: 1; Nomenclatura Aranc.: 84.27.20.90.000.H; Descripción: Autoelevador Komatsu Mod. FD25T-12; Cantidad.: 1 (Uno); País de Origen: EE.UU.; Moneda: US\$; Valor FOB Unit. 21.957,00; Valor FOB Total: 21.957,00.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 48

La Rioja, 17 de marzo de 2003

Visto: la Resolución D.G.I.P. N° 002 de fecha 07 de enero de 2003; y,

Considerando:

Que en la citada Resolución se dispuso como fecha de vencimiento para la modalidad de pago mediante Cesión de Haberes el día 17/03/03 para el Impuesto a los Automotores y Acoplados.

Que dada la repercusión favorable que ha tenido la implementación de esta modalidad de pago y la imposibilidad de atender a todos los contribuyentes del sector público que han expresado su voluntad de adhesión al mismo, resulta aconsejable ampliar la fecha de presentación de esta franja de contribuyentes.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1° - Disponer que los contribuyentes del Impuesto a los Automotores y Acoplados podrán abonar el período fiscal 2003 mediante la modalidad de "Cesión de Haberes" hasta en ocho (8) cuotas con el veinte por ciento (20%) de descuento, siempre y cuando se adhieran a la citada modalidad hasta el día 15 de abril de 2003, inclusive.

Artículo 2° - Aclárase que los contribuyentes que se adhieran con posterioridad a la fecha mencionada en el Artículo 1°, la cantidad de pagos disminuirá proporcionalmente, no pudiendo acceder al beneficio del veinte por ciento (20%) de descuento.

Artículo 3° - Tomen conocimiento Jefes de Departamento, División, Sección y todo el personal de la Repartición.

Artículo 4° - Por Departamento Coordinación del Interior remítase copia de la presente disposición a todas las Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Artículo 5° - Cumplido, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Roberto Amadeo Gatta

Director General

Dcción. Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 70,00 - 28/03/2003

LICITACIONES

Banco de la Nación Argentina

Llámase a Licitación Pública N° INM 054 para los trabajos de "Recalce de cimientos mediante pilotes, reconstrucción de desagües y reparación de mamposterías" en el edificio sede de sucursal Chepes (L.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el 11/04/03 a las 12,30 horas en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada dependencia, en sucursal Chepes y en la Gerencia Zonal San Juan.

Costo Estimado: \$ 49.200,00 - No incluye IVA.

Valor del Pliego: \$ 50,00

Noemí Ester Imperato

Jefe de Departamento-RF 4877

N° 02486 - \$ 600,00 - 25/03 al 04/04/2003

**Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley 22.351**

Llamado a Licitación Pública de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública N° 01/2003 – Expte. N° 635/1998

Objeto: adjudicación de la Concesión para la Explotación Comercial de un Servicio de Excursiones Terrestres y de Confitería en jurisdicción del Parque Nacional Talampaya.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales quedarán a disposición de los interesados a partir del 27/03/03.

Consulta y Venta de Pliegos: Administración de Parques Nacionales, Departamento de Contrataciones y Servicios, calle Alsina 1.418 - 4° Piso - Oficina 405, Capital Federal (1088) - Provincia de Buenos Aires.

Intendencia del Parque Nacional Talampaya: calle San Martín s/n, ciudad de Villa Unión (C.P. 5350) - Provincia de La Rioja - Tel./Fax 03825 – 470356, de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00).

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2003 a las 9,00 horas.

Lugar de Apertura: Intendencia del Parque Nacional Talampaya: calle San Martín s/n, ciudad de Villa Unión (C.P. 5350) - Provincia de La Rioja - Tel./Fax 03825 - 470356. Correo: talampaya@apn.gov.ar

C/c. - \$ 550,00 - 28/03 y 01/04/2003

* * *

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

**Ministerio Coordinador de Gobierno
Administración Provincial de la
Vivienda y Urbanismo
Unidad Ejecutora Provincial**

**Programa Mejoramiento de Barrios
Préstamo BID 940 OC-AR
Ministerio Desarrollo Social
Secretaría de Políticas Sociales - U.C.A.F.**

Llamado a Licitación Pública N° 01/2003

Por Sistema de Postcalificación
Un (1) sobre (oferta técnica y oferta económica)

Objeto: Contratar la construcción de infraestructura pública, privada, núcleos sanitarios nuevos y completamientos, sedes centros vecinales y tres puentes para los barrios 20 de Mayo y Parque Industrial, ubicados en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, en dos etapas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.207.129,81 (Pesos Trece Millones Doscientos Siete Mil Ciento Veintinueve con Ochenta y un Ctsvs.)

Primera Etapa: \$ 6.394.635,63 (Pesos Seis Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco con Sesenta y Tres Ctsvs.)

Segunda Etapa: \$ 6.812.494,18 (Pesos Seis Millones Ochocientos Doce Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Dieciocho Ctsvs.)

Financiamiento: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Adquisición de Pliegos: a partir del 28/03/03 en la Administración Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Dalmacio Vélez Sársfield N° 682, y en la Casa de la Provincia de La Rioja, Callao 750, ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos) cada Etapa en forma individual. Adquiriendo ambas etapas \$ 2.500,00 (Dos Mil Quinientos).

Consultas: a partir del 28/03/03 en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. Ortiz de Ocampo 1700 y en la Unidad Coordinadora Nacional, Tte. Gral. Perón 524, 3° Piso.

Recepción de las Ofertas: en Casa de Gobierno hasta el día 02/05/03 a las 11,00 horas.

Acto de Apertura: Casa de Gobierno, día 02/05/03 a las 11,30 horas en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripta entre la Nación Argentina y el BID.

Los oferentes se podrán presentar por cada Etapa en forma individual o por ambas simultáneamente, ajustándose al Anexo 21 del P.B.C.P.

Arq. María Eugenia Herrera
Administradora Provincial
de Vivienda y Urbanismo

C/c. - \$ 1.000,00 - 28/03 y 01/04/2003

VARIOS

**Ministerio de Coordinación de Gobierno
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)**

(Art. 18° - Ley 6.595 y 6.643)

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 11/03 que dispone expropiar al solo efecto del saneamiento de títulos y entrega en propiedad los inmuebles ubicados en la localidad de San Miguel, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano 8 - Mz. 1, en Disposición N° 015194 de fecha 16 de diciembre de 2002, aprobado técnicamente en Plano e inscripto en el Registro de la

Propiedad Inmueble en T° 52-F 21. La Rioja, 12 de febrero de 2003. Fdo.: Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 113,00 - 21 al 28/03/2003

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio Coordinador de Gobierno
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)

Ley 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 49/03 que dispone una prórroga de "Área bajo procesamiento" por el término de 180 días a los barrios Tres de Julio, Jardín y Rieles Argentinos de la localidad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. Fdo.: Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 96,00 - 21 al 28/03/2003

* * *

Ministerio de Coordinación de Gobierno
Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)

(Art. 18° - Ley 6.595 y 6.643)

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en las Leyes 6.595 y 6.643, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 17/03 que dispone expropiar al solo efecto del saneamiento de títulos y entrega en propiedad a sus poseedores los lotes comprendidos en los Planos de Mensura y División aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 014988 de fecha 02 de julio de 2002 y anotados en el Registro General de la Propiedad Inmueble - Sección Planos, bajo el Tomo 51, Folios 70,73,72 y 71, respectivamente, ubicados en el barrio El Parque de la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados bajo procesamiento por Resolución I.M.T.I. N° 01/02. La Rioja, 24 de febrero de 2003. Fdo.: Don Eduardo Néstor Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 162,00 - 21 al 28/03/2003

Sierras de Mazán S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2003 a las 10,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Nápoles 526, barrio Ferroviario, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, lugar distinto a la sede social, ubicada en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, sita en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de la Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y registro de asistencia a la Asamblea hasta el día 29 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la capitalización parcial de las deudas que la Sociedad mantiene con Samuel Liberman y Caribb Panamá Corporation S.A.. Consideración del aumento del capital social dentro del quíntuplo de su monto, de la suma de \$ 1.012.000 a la suma de \$ 2.012.000, y fijación de una prima de emisión de \$ 1 por acción. Fijación de las condiciones de emisión e integración. Emisión de acciones Clases A y B conforme la proporcionalidad existente entre las acciones.
- 3) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Guillermo Liberman
Presidente

N° 02487 - \$ 38,00 - 25/03 al 08/04/2003

* * *

Sierras de Mazán S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de mayo de 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Nápoles 526, barrio Ferroviario, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, lugar distinto a la sede social, ubicada en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la

sede social, sita en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y registro de asistencia a Asambleas hasta el día 28 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234° - inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de noviembre de 1998, 30 de noviembre de 1999 y 30 de noviembre de 2001. Consideración de los resultados de los ejercicios sociales precedentemente detallados.
- 4) Consideración de la gestión de los directores desde la fecha de inicio de sus mandatos y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea.
- 5) Consideración de los honorarios de los directores correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 30 de noviembre de 1998, 30 de noviembre de 1999 y 30 de noviembre de 2001.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, y
- 7) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Guillermo Liberman
Presidente

N° 02488 - \$ 480,00 - 25/03 al 08/04/2003

* * *

Motegay S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de Motegay S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 2003 a las horas 12,00 en primera convocatoria, y dos horas después en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Colonia Malligasta del departamento Chilcico de la provincia de La Rioja, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Renuncia de los miembros del Directorio y designación de los reemplazantes. 2°) Tratamiento de la situación económica y financiera de la sociedad y del estado actual del concurso

El Directorio

N° 02492 - \$ 150,00 - 25/03 al 08/04/2003

Asociación Mutual del Personal de Infantería de la Policía de la Provincia de La Rioja

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los señores socios activos de la Asociación Mutual del Personal de Infantería de la Policía de la Provincia de La Rioja, que se llevará a cabo el día 28 de abril del año en curso a horas 10,00 como primera citación y a horas 10,15 como segunda y última citación, en la Sede Social de la institución, sito en Pasaje Calchaquí N° 81 de esta ciudad Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Punto 1° - Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Punto 2° - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2002.
- Punto 3° - Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

La Rioja, 28 de marzo de 2003.

Juan Arturo Herrera
Secretario

Mario Pascual Baigorri
Presidente

N° 02494 - \$ 40,00 - 28/03/2003

REMATES JUDICIALES

Martillero: J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 30877 - A - 1996, caratulado: "Aquilino, José c/... Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda, con base, en pública subasta, dinero al contado y al mejor postor, más la Comisión del Martillero, el día uno de abril próximo a horas doce (12,00), el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, vivienda familiar, con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que la misma contenga, ubicada en esta ciudad en barrio Ferroviario, calle Guayaquil N° 175, y mide: 12 m de frente al Sur por 20,28 m de fondo, configurando una superficie de 243,36 m2. Linderos: Norte: Lote N° 8; Sur: calle Guayaquil; Este: Lote N° 10, y al Oeste: Lote N° 7. Se encuentra inscripto en la D.G.I.P. y Catastro con Padrón N° 1-15092. Matrícula Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 016 - Parc. "o". Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-3897 (datos extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados por los interesados en Secretaría). Tiene una superficie cubierta de 155 m2, tiene

cochera cubierta, su estado de conservación es buena. Tiene todos los servicios públicos. También consta en autos la deuda fiscal por impuestos, tasas o contribución del inmueble y estará a cargo del ejecutado, quedando los fondos que deposite el Martillero afectados al pago (Art. 305º- ap. 2º- última parte del C.P.C.). La propiedad no registra otro gravamen mas que el de este juicio. La misma será entregada en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Base de Venta en Subasta: \$ 10.185,26 (o sea, el 80% de la Valuación Fiscal). Forma de Pago: el comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por la Cámara. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

Nº 02483 - \$ 100,00 - 21 al 28/03/2003

* * *

Martillero: J. Agustín Contreras

Por orden de la señora Juez de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría Nº 1 de la autorizante, Sra. Beatriz M. de Sarmiento, Jefa de Despacho a/c. Secretaria, en autos Expte. Nº 30.814 - R - 2000, caratulado: "Romero, Pablo Alfredo c/... Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda sin base, en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, más la Comisión de Ley del Martillero el día nueve de abril del cte. año a horas diez, el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara de Paz Letrada y Secretaria donde se tramitan los autos, y serán exhibidos por el término de Ley en el local de calle 8 de Diciembre Nº 838 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) Un televisor marca Noblex, Cinema de 25" (pulgadas), c/control remoto, color, serie T630-10407 . 2) Una impresora 670 - C - Hewlett Packard - S/N ES8591BOYR - C - 5884A, en muy buen estado de funcionamiento. No tiene otra deuda más que el de este juicio. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad Capital.

La Rioja, 11 de marzo de 2003.

Beatriz M. de Sarmiento
Jefe de Despacho a/c. Secretaria

Nº 02484 - \$ 50,00 - 21 al 28/03/2003

Martillero Público: Clelia López de Lucero

M.P. Nº 93

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. Nº 34.363 - Letra "Y" - Año 2001, caratulado: "Yoo In Jong c/Carrizo Hernán Washington y Otra - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cuatro de abril próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González Nº 77 de esta ciudad, un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás, adherido al suelo que el mismo contenga, que según título se ubica en esta ciudad en el Bº El Pantanillo sobre acera Norte de la calle Maipú Nº 1.435, entre las calles Becar Varela y Callejón "H" -antes callejón Papadópolo)- y que mide: de frente al Sur -sobre calle de su ubicación- 10,00 m, por igual medida en su contrafrente Norte, y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste 34 m; y linda al Norte con terreno de José Gabriel Rojas, al Sur con calle Maipú, antes callejón público s/n, al Este con terreno de Segundo Torres, y Oeste con terreno de Juana Gutiérrez de Martínez. Matrícula Registrada C-16.608. Matrícula Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 56 - Parcela "n", Padrón Nº 1-08687. Valuación Fiscal: 5.163,39. Gravámenes: hipoteca en primer grado de privilegio, y dos embargos de este juicio. Base de venta: 4.130,71, el 80 % de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero -10 %-, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal, si resultare inhábil el día fijado para la subasta, se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Títulos agregados en autos para ser examinados por quienes lo deseen. El estado del inmueble: se trata de una casa habitación, la que se encuentra ocupada. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

Secretaría, marzo 14 de 2003.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

Nº 02482 - \$ 100,00 - 21 al 28/03/2003

* * *

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría "1", a cargo del autorizante, la Jefe de Despacho a/c. Secretaria Nº 1, Beatriz M. de Sarmiento, en los autos caratulado:

“Domínguez, Laura Karina c/María Luisa Maidana s/P.V.E.”, Expte. N° 33.457 - Letra “D” - Año 2002, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 14 de abril de 2003 a las 11 horas en los Portales de esta Excma. Cámara, los siguientes bienes: 1) Una motocicleta marca Agrale, dominio 980-BRT, modelo SST 13.5, año 1994, motor marca Agrale 124.63 CC y número NR: 0302, marca chasis o bastidor Agrale y número 9C8M18G2XRM004588 de fabricación brasileña, de color blanca. 2) Un aire acondicionado marca Surrey color marrón. 3) Un juego de living color verde, uno de dos cuerpos y dos individuales. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará también la Comisión de Ley del Martillero. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, después de la subasta no se admitirán reclamos.

La Rioja, 06 de marzo de 2003.

Beatriz M. de Sarmiento

Jefe de Despacho a/c. Secretaría

N° 02465 - \$ 40,00 - 25/03 al 01/04/2003

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado en los autos Expte. N° 34.473 - Letra “D”- Año 2002, caratulados: “De La Puente de Romero Rosa Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Rosa Nicolasa de la Puente de Romero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 19 de marzo de 2002.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 02452 - \$ 35,00 – 14 al 28/03/2003

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A”, a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Tagliafico, Raúl Alberto, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 27.188 – Letra “T”- Año 2003, caratulados: “Tagliafico, Raúl Alberto Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de marzo de 2003.

Susana del Carmen Carena

Prosecretaria

N° 02455 - \$ 45,00 – 14 al 28/03/2003

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 35.261 -Letra “R”- Año 2003, caratulados: “Rueda, Juan Sucesorio Ab Intestato” se ha iniciado Juicio Sucesorio, y asimismo cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de febrero de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 02457 - \$ 40,00 – 14 al 28/03/2003

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Ernesto Menem y Angela del Rosario Díaz de Menem, a comparecer en los autos Expte. N° 35.297 –Letra “M”- Año 2003, caratulados: “Menem, Ramón Ernesto y Otra Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 02458 - \$ 40,00 – 14 al 28/03/2003

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, hace saber que el Sr. Fortunato Francisco Brizuela ha iniciado ante este Tribunal, Secretaría “B”, en Expediente N° 5.891 - Letra “B”- Año 2001, caratulados: “Brizuela, Fortunato Francisco - Información Posesoria”, juicio de Prescripción Veinteñal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja, con una superficie de 2 ha 3.946,19 m2. Sus medidas son: 183,25 m desde el punto 1 al punto

2 del Plano de Mensura en dirección Oeste-Este; desde el punto 2 al punto 3 en dirección Noroeste 30,57m; desde el punto 3 al punto 4 en igual dirección 63,56m; desde el punto 4 al 5 siguiendo la misma dirección 10,24 m; desde el punto 5 al punto 6 en dirección Sur-Este 56,78m; desde el punto 6 al punto 7 en igual dirección 35,38m; desde el punto 7 al 8, 127,27 m; desde el punto 8 al punto 9 en dirección Sur-Este 27,69 m; desde el punto 9 al 10 en dirección Este 43,46 m, y desde el punto 10 al punto 1 en ochova, rumbo Este-Norte 82,56 m, cerrando la propiedad. Colinda al Norte: con Avenida Félix de La Colina de esta ciudad; Sur: con campos de la sucesión Florentino Cáceres; al Este: con María Rosa Cáceres y otros, y al Oeste: con Ramón Fernández. Nomenclatura Catastral: C.I.-S.C.-Manz. 500-Parcela "C", superponiéndose con otra parcela de mayor extensión. Nomenclatura Catastral: C; I.-S.C.-Manz. 500-Parc. "A", inscrita en la D.P.C. y en la D.G.I.P. a nombre de Suc. Florentino Cáceres. Dominio: 119-Folio 97/98-Año 1907. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a comparecer dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. La presente publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. La Rioja, 28 de junio de 2002.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 02471 - \$ 150,00 - 18/03 al 01/04/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Cristina Peñalver, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en Expte. N° 10.107/03 - Letra "P", caratulados: "Peñalver, María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Marzo 11 de 2003.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 02472 - \$ 40,00 - 21/03 al 04/04/2003

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, cita y emplaza por el término de veinte (20) días, los que se contarán a partir de la fecha de la última publicación, a la señora Alicia Leonor Sánchez, de domicilio desconocido, para que comparezca a estar en derecho en autos Expte. N° 34.806 - Letra "S"- Año 2002, caratulados: "Salas Eduardo Mario c/Sánchez Alicia

Leonor - Divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes en su reemplazo. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 07 de febrero de 2003.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 02474 - \$ 38,00 - 21/03 al 04/04/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. 27.251-Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Garbozo, Carlos Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Eduardo Garbozo para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 17 de marzo de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 02475 - \$ 45,00 - 21/03 al 04/04/2003

* * *

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, sito en Larroque y Camino Negro - 2° Piso, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Organización Coordinadora Argentina s/Concurso Preventivo", que se ha resuelto con fecha 23 de diciembre de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 06 de junio de 2003 ante el Síndico Julio Nicolás Sánchez, los que serán recepcionados en los domicilios, sito en las calles Saavedra N° 497 y Azara N° 137, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas. El informe individual de los créditos será presentado el día 05 de setiembre de 2003 (confr. Artículo 35° de la Ley de Concursos y Quiebras). Se hace saber que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha prevista por el Artículo 39° de la Ley de Concursos y Quiebras (presentación del Informe General), y las fechas subsiguientes para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista por el Artículo 36° de la Ley de Concursos y Quiebras, a los fines de mantener un mejor orden procesal dada la envergadura de las presentes actuaciones. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2003.

Dra. María Elisa Reghenzani
Secretaria

Nº 02480 - \$ 420,00 - 21/03 al 04/04/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, hace saber por tres (3) veces que el señor Martín Gilberto Narváez ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 529 de esta ciudad de Chilecito, de una superficie total de 206,36 metros cuadrados, lindando al Norte con el señor Narciso Pachacopa; al Oeste con el señor Pedro Emilio Carrizo; al Sur con el señor Randolpho Prudencio Barrionuevo, y al Este con calle Bartolomé Mitre. El inmueble descripto ostenta la siguiente Matrícula Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 52, Parcela "h". Asimismo, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la anterior propietaria, señora Antonia Loreto Narváez de Páez y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal en autos Expte. Nº 9.811 - Año 2002 - Letra "N", caratulados: "Narváez, Martín Gilberto -Información Posesoría". Fdo.: Dr. Gabriel Bestani - Secretario.
Chilecito, La Rioja, 12 de diciembre de 2002.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 58,00 - 21 al 28/03/2003

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIIa. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Dr. Oreste Chiavassa, se hace saber que el Sr. Elbio Ulises Toledo, D.N.I. Nº 25.644.020, con domicilio en calle Nicolás Ayán Nº 146 de la ciudad de Chamental, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor Público, en autos Expte. Nº 3.870 - Letra T - Año 2002, caratulados: "Toledo, Elbio Ulises - Inscripción Matrícula de Comerciante, Martillero y Corredor".
Chamental, 18 de marzo de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

Nº 02489 - \$ 30,00 - 25/03 al 01/04/2003

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de la extinta Frontera de De la Colina Susana Imelda, a comparecer en los autos Expte. Nº 34.844-Letra F- Año 2003, caratulados: "Frontera de De la Colina Susana I. - Sucesorio Ab Intestato, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Los presentes edictos se publicarán por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, 13 de marzo de 2003.

Carlos Germán Peralta
Secretario

Nº 02490 - \$ 40,00 - 25/03 al 08/04/2003

* * *

El Presidente de la Cámara 2º en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que se ha iniciado el juicio sucesorio de Pablo Nicolás Antonio Díaz, citando y emplazando a sus herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los autos Expte. Nº 35.273-D-2003, caratulados: "Díaz, Pablo Nicolás Antonio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 19 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

Nº 02491 - \$ 20,00 - 25/03 al 08/04/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Luna Nicolás Felipe, María Alicia Molina y Silvia Ruth Hebe Luna Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 34.929 - Letra "L" - Año 2002, caratulados: "Luna, Nicolás Felipe y Otras - Sucesorio Ab Intestato" que tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

Nº 02493 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Walter Franco Nieto en los autos Expte. N° 33.893 - Letra "N" - Año 2001, caratulados: "Nieto, Walter Franco - Sucesorio", que se tramitan ante Secretaría "B". Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría...

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02495 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2003

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 485, caratulados: "Comercial San Jorge S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", hace saber por una (1) vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10°, inc. a de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 03 de diciembre de 2002. Razón Social: Comercial San Jorge Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: calle La Plata N° 162, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: María Elena Chade, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Joaquín V. González N° 27 de esta ciudad, D.N.I. N° 10.790.499, clase 1953, y Emilio Antonio Chade, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Joaquín V. González N° 27 de esta ciudad, D.N.I. N° 14.752.668, clase 1962. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias, financieras, mineras y/o de servicios. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Administración: será ejercida por la Srta. María Elena Chade, D.N.I. N° 10.790.499, con el cargo de Gerente, quien durará en su cargo el mismo tiempo que dure la sociedad quien, además, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad. Órgano de Fiscalización: estará ocupado por el Sr. Emilio Antonio Chade, D.N.I. N° 14.752.668, quien podrá utilizar de la contratación de servicios contables al efecto. Asambleas: se reunirán para deliberar y tomar resoluciones, y la citación se efectuará al domicilio del socio. Ejercicio: el ejercicio económico financiero finalizará el 31 de enero de cada año. Causales de Disolución: previstas en la Ley de Sociedades.
Chilecito, 05 de febrero de 2003.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 02496 - \$ 120,00 - 28/03/2003

La señora Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Ramón Sebastián Páez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 17.988/02 - Letra "P", caratulados: "Páez, Ramón Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Diciembre 11 de 2002.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 02497 - \$ 38,00 - 28/03 al 11/04/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, en feria, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaría Civil "B", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 486 - Año 2003 - Letra "C", caratulados: "Capayán S.R.L. s/Inscripción de la Disolución de Sociedad", se encuentra tramitando la inscripción de la disolución de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Art. 10°, inc. "b" de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: la sociedad "Capayán S.R.L." fue inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Chilecito bajo el N° 52 y al folio 17 del Libro 1, con fecha 04 de noviembre de 1992, y mediante lo resuelto en la asamblea de fecha 20 de julio de 2002, la sociedad ha dispuesto su disolución, cuya inscripción se tramita por este expediente.
Chilecito, 04 de febrero de 2003.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Registro Público de Comercio

N° 02498 - \$ 42,00 - 28/03/2003

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, ha ordenado publicar por cinco (5) veces el presente en autos caratulados: "Blanco, Eufemio Rodolfo - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 34.995 - Letra "B" - Año 2002 de este Tribunal - Secretaría "A", citando y emplazando por el término de ley y bajo apercibimiento legal a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Eufemio Rodolfo Blanco.
Secretaría, 10 de marzo de 2003.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 02499 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/03